

ORDENANZA N° 6.056

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el Decreto N° 1.095 del 30 de julio de 2007, mediante el cual el Departamento Ejecutivo declaró operada la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Villa María, del inmueble que describe en la referida resolución, la que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N°2102 del día de hoy
Villa María, 24 de diciembre de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho